ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PUBLICA DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las horas 14:30 horas del día cinco de octubre del dos mil veintidós, reunidos en la sala de juntas del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), ubicado en Av. Pioneros número 1005, Centro Cívico y Comercial de esta ciudad, y los servidores públicos que suscriben la presente acta, con la finalidad de instalar el Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD).

LISTA DE ASISTENCIA

En uso de la voz el C. Cesar Segigfredo del Rea Mora, en su carácter de Subdirector General de Administración, quien da lectura a la lista de asistencia, encontrándose presentes el C. Eduardo Vinicio López Galindo en su carácter de Titular de la Unidad de Desarrollo Institucional y Transparencia, el C. Mario Alzate Cruz en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control, C. Lucia Alejandra Perez Mejía en su carácter de Jefa del Departamento de Equidad de Género y Salud Reproductiva, la C. Cecilia Edith Márquez Soto en su carácter de Directora de Finanzas, la C. Karina Ibeth Zapata Arredondo en su carácter de Analista de Transparencia adscrita a la Unidad de Desarrollo Institucional y Transparencia, el C. Omar Miguel Flores Flores en su carácter de Investigador adscrito al Órgano Interno de Control y la C. Irais Leticia Galván Sánchez en su carácter de Coordinadora de Capacitación y Desarrollo de Personal, declarando el quórum legal para llevar a cabo la instalación del Comité, dando con esto desahogo al primer punto de la orden del día.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el uso de la voz el C. Cesar Segigfredo del Real Mora, Subdirector General de Administración, cede el uso de la voz al C. Lic. Eduardo Vinicio López Galindo quien procede a dar lectura al orden del día, con los asuntos a tratar en la sesión, siendo los siguientes temas fundamentales: Objetivos, Atribuciones y Obligaciones, así como Designación y Toma de protesta de los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración del quorum legal:
2. Aprobación del orden del día.
3. Exposición de los motivos de la reunión:

    a) *Objetivos del Comité*
    b) *Atribuciones y Obligaciones del Comité y sus integrantes*
    c) *Designación y Toma de protesta de los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.*

4. Asuntos Generales
5. Firma del acta y clausura de la sesión.

EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS DE LA REUNÍON

Desahogado los puntos 1 y 2 del orden del día, y siguiendo con el uso de la voz el Lic. Eduardo Vinicio López Galindo Titular de la Unidad de Desarrollo Institucional y Transparencia, procede a exponer los motivos de la reunión conforme al punto 3 inciso a), inciso b) e inciso c) dando lectura a los Objetivos, Atribuciones y Obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Primero artículos 7, 8, 9 y 10 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comité de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California y Capitulo VII artículos 16 y 17 del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California.

Objetivos del Comité:

El Comité será el órgano colegiado dentro de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado, encargado de implementar acciones de capacitación, sensibilización de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como fungir como un medio de recepción de denuncias por presuntas violaciones al Código de Ética y al Código de Conducta.

Atribuciones y Obligaciones del Comité:

I. La observación, vigilancia, opinión y, en su caso, recomendación a las Unidades Administrativas de las Dependencias y Entidades Paraestatales respecto al cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta, en estricto apego a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California y en términos de los presentes Lineamientos;
II. Participar en la actualización del Código de Conducta de la Dependencia o Entidad Paraestatal;
III. Cumplir con las obligaciones que establece el Código de Ética, así como los protocolos especializados en materia de discriminación, acoso y hostigamiento sexual;
IV. Fungir como órgano de consulta y evaluación especializada en asuntos de materia de integridad pública y de conflicto de interés, así como en la aplicación del Código de Ética;
V. Difundir el procedimiento de recepción y atención de denuncias por el probable incumplimiento al Código de Ética y del Código de Conducta;
VI. Difundir y promover el contenido del Código de Ética en la Dependencia o Entidad Paraestatal;
VII. Ejecutar y cumplir en los plazos establecidos, las actividades que determine y publique la Secretaría en los medios de difusión que corresponda;
VIII. Determinar los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta al interior de la Dependencia o Entidad Paraestatal, así como los indicadores de su cumplimiento;

IX. Difundir el funcionamiento de los buzones de quejas y sugerencias, debiendo canalizar a la instancia competente, los documentos depositados en los mismos, y darles el seguimiento correspondiente;

X. Recibir y gestionar ante el área competente, las consultas específicas de las unidades administrativas de la Dependencia o Entidad Paraestatal en materia de integridad y Conflictos de Intereses;

XI. Establecer las comisiones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y

XII. Las demás que establezca la Secretaría y aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Atribuciones y Obligaciones de los integrantes de Comité

La cuales de conformidad con el artículo 18 de los Lineamientos en materia se da cuenta de sus obligaciones y atribuciones a cada uno de los miembros de este Comité.

A fin de continuar con los asuntos de la sesión conforme al punto 3 inciso c), y retomando el uso de la voz, el C. Cesar Segigfredo del Real Mora procede a tomar protesta a los miembros del Comité de Conducta e Integridad Pública del ISESALUD, por los que les pregunta directamente si protestan aceptar y cumplir con el cargo que se les ha conferido, así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a lo que cada uno de los miembros en referencia al cargo que ostentan en el Comité proceden a responder **"si protesto"**, quedando de a siguiente manera:

I. Presidente
C. César Segigfredo del Real Mora. – Subdirector General de Administración.
Suplente
C. Cecilia Edith Márquez Soto. - Directora de Finanzas

II. Secretario Técnico
C. Eduardo Vinicio López Galindo. – Titular de la Unidad de Desarrollo Institucional y Transparencia.
Suplente
C. Karina Ibeth Zapata Arredondo. - Analista de Transparencia adscrita a la Unidad de Desarrollo Institucional y Transparencia

II. Representante del Órgano Interno de Control
C. Mario Alzate Cruz. - Titular del Órgano Interno de Control
Suplente
C. Omar Miguel Flores Flores. - Investigador adscrito al Órgano Interno de Control

III. Vocal Temporal

C. Lucía Alejandra Pérez Mejía. – Jefa del Departamento de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Suplente

C. Irais Leticia Galván Sánchez. – Coordinadora de Capacitación y Desarrollo de Personal

Todos del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.

Dando continuidad y en desahogo del punto 4 y el C. Cesar Segigfredo del Real Mora Presidente del Comité, manifiesta que no existen asuntos generales que tratar.

Finalmente, el Presidente del Comité agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes, habiéndose cumplido los fines por el que se convocó la sesión, quedando instalado formalmente el Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, a las 15:00 horas del día cinco de octubre del 2022, procediendo los miembros a firma el acta con la finalidad de dotarla de plena validez.

COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"PRESIDENTE"

C. CESAR SEGIGFREDO DEL REAL MORA
SUBDDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"SECRETARIO TÉCNICO"

C. EDUARDO VINICIO LÓPEZ GALINDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA

"REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"

C. MARIO ALZATE CRUZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

"VOCAL TEMPORAL"

C. LUCÍA ALEJANDRA PÉREZ MEJÍA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

"SUPLENTE DEL PRESIDENTE"

C. CECILIA EDITH MÁRQUEZ SOTO
DIRECTORA DE FINANZAS

"SUPLENTE DEL SECRETARIO TÉCNICO"

C. KARINA IBETH ZAPATA ARREDONDO
ANALISTA DE TRANSPARENCIA

"SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"

C. OMAR MIGUEL FLORES FLORES
INVESTIGADOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

"SUPLENTE DEL VOCAL TEMPORAL"

C. IRAIS LETICIA GALVÁN SÁNCHEZ
COORDINADORA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL